



ANUNCIO

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, hace saber que aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de abril de 2023, la modificación de la plantilla y RPT del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y su Organismo Autónomos – Gerencia Municipal de Urbanismo, (publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla nº105 de 10 de mayo de 2023) tras su exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la remisión del expediente a la Subdelegación del Gobierno en Sevilla de fecha 24 de mayo de 2023, se considera definitivamente aprobada la modificación, publicándose a continuación el texto íntegro de la misma:

PRIMERO: Aprobar las siguientes modificaciones y reclasificaciones de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y la Gerencia Municipal de Urbanismo:

AYUNTAMIENTO

SERVICIO: INTERVENCIÓN

Reconvertir la plaza de Técnico de Gestión Administrativa Grupo A2 Nivel 22 vacante desde 2021 por Jubilación de su titular, en Viceinterventor Grupo A1 Nivel 28 Habilitación Nacional, Escala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

SERVICIO: DE EMPLEO

1º Reconvertir la plaza de Auxiliar Administrativo C2 Nivel 15 vacante desde 2018 por jubilación, en Administrativo Grupo C1 Nivel 17 funcionario., Escala Administración General, Subescala Administrativa.

2º Que la plaza laboral de Administrativo Grupo III Nivel 7 que actualmente ocupa A.G.V. en situación de jubilación parcial hasta agosto/23, se reconvierta automáticamente en plaza de funcionario Administrativo. Grupo C1 Nivel 17 Escala Administración General, Subescala Administrativa una vez se jubile el empleado.

SERVICIO: SAC

Reconvertir la plaza de Auxiliar Administrativo Grupo IV Nivel 4 vacante en la plantilla del personal laboral desde 07/2020 por jubilación de su titular, a personal funcionario Administrativo, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1 Nivel 17, y pasarla al Servicio de Educación y Cultura donde no hay vacante alguna de personal administrativo.

SERVICIO: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES

Reconvertir la plaza de Jefe de Equipo Grupo III Nivel 6 vacante por fallecimiento de su titular, en Conserje-Mantenedor. Grupo III Nivel 7

SERVICIO: ALUMBRADO PÚBLICO

1º Reconvertir la plaza vacante de Oficial 2º Electricista Grupo IV Nivel 4 por declaración de IPA, en Oficial 1º Electricista Grupo III Nivel 7.

2º Reconvertir la plaza vacante de Jefe de Equipo Electricista Grupo III Nivel 6, en Oficial 1º Electricista Grupo III Nivel 7.

SERVICIO: SERVICIOS URBANOS/SERVICIOS TÉCNICOS

1º Reconvertir de laboral a funcionario la plaza vacante de Director Técnico de Edificios e Instalaciones, Grupo II Nivel 5, que pasará a ser Grupo A2 Nivel 22 Escala Especial, Subescala Técnica, especialidad Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad.

Código Seguro De Verificación:	E2OzdL51c54KqJ6kZpg/tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	22/06/2023 10:15:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E2OzdL51c54KqJ6kZpg/tA==		





2º Reconvertir de laboral a funcionario la plaza vacante de Director Técnico de Infraestructura y Vías Públicas, Grupo II Nivel 5, que pasará a ser Grupo A2 Nivel 22 Escala Especial, Subescala Técnica, especialidad Arquitecto Técnico.

SERVICIO: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES

La plaza vacante de Conserje-Mantenedor Grupo III Nivel 7, adscribirla a Conservación, Mantenimiento y Mejora de Centros Escolares.

SERVICIO: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Adscribir la plaza de Director Técnico de Instalaciones Grupo II Nivel 5, a Servicios Urbanos: Servicios Técnicos.

SERVICIO: SERVICIOS SOCIALES

1º Reconvertir una plaza vacante laboral por jubilación de Técnico Superior Grupo I Nivel 5, en funcionario Grupo A2 Nivel 22, Administración Especial, Subescala Técnica, Trabajador/a Social.

2º Reconvertir una plaza vacante laboral por fallecimiento de Técnico Superior Grupo I Nivel 5, en funcionario, Grupo A2 Nivel 22, Administración Especial, Subescala Técnica, Trabajador/a Social.

3º Reconvertir una plaza de Peón Servicios Generales Grupo V Nivel 1 vacante por fallecimiento y la plaza vacante de Auxiliar de Hogar Grupo V Nivel 1, en funcionario Grupo A2 Nivel 22, Administración Especial, Subescala Técnica, Trabajador/a Social

4º Reconvertir la plaza vacante laboral de Auxiliar de Hogar Grupo V Nivel 1, en Auxiliar Administrativo funcionario, Grupo C2 Nivel 15, Escala Administración General, Subescala Auxiliar.

SERVICIO: RECURSOS HUMANOS SALUD LABORAL

1º Reconvertir la plaza vacante laboral de Técnico Superior (Pedagogo) Grupo I Nivel 5 en funcionario, Grupo A2 Nivel 22, Escala Administración General, Subescala De Gestión, Técnico de Gestión de RRHH.

2º Reconvertir la plaza vacante laboral de Director de Servicios Médicos, Grupo I Nivel 4 en funcionario, Grupo A1 Nivel 25. Técnico de Administración Especial, Subescala Técnico Superior, Coordinador/a de Servicios Sociales y adscribirla a Servicios Sociales.

SERVICIO: ARCHIVO

Reconvertir la plaza vacante laboral de Oficial 1ª Grupo III Nivel 7 en funcionario Grupo C1 Nivel 17, Escala Administración Especial, Subescala Técnico Auxiliar, Categoría Técnico/a Auxiliar en Archivo.

OTRAS ADSCRIPCIONES Y RECONVERSIONES

Las siguientes reconversiones y adscripciones están referidas a dos plazas, una de Auxiliar Administrativo, Grupo IV Nivel 4 y otra de Administrativo, Grupo III Nivel 7 que provenían de la extinta SODEFESA y que quedaron vacantes por jubilación de las personas que las estaban ocupando:

- Reconvertir la plaza de Auxiliar Administrativo a funcionario, Grupo C2 Nivel 15 Escala Administración Especial, Subescala Auxiliar Técnico, Categoría Auxiliar Técnico en Informática y adscribirla al Servicio de Administración Electrónica.

- Reconvertir la plaza de Administrativo a funcionario, Grupo C1 Nivel 17 Escala Administración General, Subescala Administrativa y adscribirla al Servicio de Secretaría.

Código Seguro De Verificación:	E2OzdL51c54KqJ6kZpg/tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	22/06/2023 10:15:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/E2OzdL51c54KqJ6kZpg/tA==		





GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

SERVICIO DE APERTURAS

1º Que la plaza laboral de Técnico Medio Grupo II Nivel 5 se reconvierta a funcionario Grupo A2 Nivel 22 Técnico de Gestión Administrativa, Escala Administración General, Subescala de Gestión.

2º Que la plaza de laboral de Auxiliar Administrativo, Grupo IV Nivel 4 se reconvierta en funcionario Administrativo Grupo C1 Nivel 17 Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo definitivo en la Sede Electrónica Municipal (Portal de Transparencia), y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Aljarafe, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez

Código Seguro De Verificación:	E2OzdL51c54KqJ6kZpg/tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	22/06/2023 10:15:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E2OzdL51c54KqJ6kZpg/tA==		

